

Medellín 9 de septiembre de 2021

CEPAS-2021-406

Señor

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra. 7 No. 18-55

Pereira – Risaralda

Asunto: Corrección de la Proyección del Monto Estimado para el Déficit de Subsidios Año 2022 servicio público domiciliario de aseo, municipio de Pereira – Risaralda

Respetado alcalde,

Dando alcance al oficio CEPAS-2021-286 del 6-06-2021, por medio del cual se presenta la proyección del monto estimado del Déficit de Subsidios para el año 2022 del servicio público domiciliario de aseo en el municipio de Pereira – Risaralda, nos permitimos informar que hemos considerado necesario presentar una nueva proyección, dada la ocurrencia de un factor que incide significativamente en el valor estimado del déficit mensual a cargo del Municipio, y que tuvo lugar en fecha posterior al plazo límite del 15 de julio 2021, otorgado para presentar la proyección inicial de subsidios para la próxima vigencia

A continuación, se explica en detalle dicho factor:

- 1. Homologación de fichas catastrales:** ATESA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. viene adelantando gestiones de homologación de fichas catastrales, realizando un análisis significativo con el fin de verificar las diferencias reportadas por el municipio de Pereira, respecto al estrato y uso correspondiente a cada una de las fichas en mención, obteniendo cómo resultado un total de 19.687 fichas homologadas a la fecha; lo cual, ha generado variaciones en la clasificación de usuarios liquidados, modificando por consiguiente la base del cálculo de la proyección de usuarios utilizada para determinar el déficit mensual de subsidios para la vigencia 2022.

Se debe tener en cuenta que este proceso se viene desarrollando de manera permanente, con el fin de lograr la homologación de las fichas catastrales en un 100%, para lo cual se seguirán evidenciando cambios en la medida en se va aumentado el porcentaje actual de homologación, el cual cierra en un 95.3% a corte julio del año 2021.

Una vez, manifestado el punto anterior, nos permitimos presentar nuevamente el monto estimado por concepto de déficit del servicio de aseo para el año 2022, calculado en la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (-\$ 4,457,545,046).**

BALANCE ANUAL SERVICIO DE ASEO AÑO 2022	
Total de Contribuciones	\$ 10,049,616,141
Total de Subsidios	-\$ 14,507,161,187
TOTAL DÉFICIT (-) / SUPERÁVIT (+)	-\$ 4,457,545,046

Este valor corresponde a aquel que se deberá presupuestar para el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos del Municipio para la vigencia 2022, bajo el esquema de subsidios y sobrepagos aplicados actualmente. Dicho valor podrá variar debido a cambios en la composición de los usuarios por estrato, a la variación en los inmuebles desocupados, comportamiento de residuos no aprovechables, comportamiento de residuos aprovechables y aumento de frecuencias de las actividades de barrido y limpieza urbana, entre otros.

Con base en los resultados obtenidos, se solicita que el valor expresado en el numeral anterior sea analizado por usted y su grupo de trabajo y que, además; tal como lo cita el numeral 5 del artículo 2.3.4.2.2 del Decreto 1077 de 2015, este sea incluido en el proyecto de presupuesto de este ente territorial, a ser presentado a discusión y aprobación por parte del Concejo Municipal.

En complemento de lo anterior, los artículos 2.3.4.3.4. y 2.3.4.3.5 del Decreto 1077 de 2015 sugieren recurrir a fuentes adicionales de recursos para contribuciones señaladas en la Ley 142 de 1994 y las acciones a seguir para la búsqueda del equilibrio entre los subsidios y contribuciones respectivamente.

Así mismo, siguiendo la norma citada, en caso de que el valor de la decisión tomada no sea suficiente para cubrir el déficit, el Concejo tendrá como misión modificar el esquema de

subsidios y sobrepuestos y en conjunto con el Alcalde, divulgar públicamente los impactos tarifarios de esta medida.

Para finalizar, y en aras de garantizar que el Municipio cuente con los recursos necesarios para cubrir los saldos deficitarios de lo restante de la vigencia 2021, toda vez que, como se expresó en el numeral 1 del presente oficio, con la homologación de fichas catastrales, se generaron variaciones en la base de usuarios que afectará de manera significativa el balance deficitario en lo que resta del año, se solicita incorporar un valor adicional al proyecto de presupuesto por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1,175.851.993)**; el cual corresponde al incremento esperado del déficit en lo que resta de 2021.

En los anexos de la presente comunicación se relacionan:

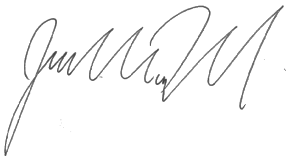
Anexo 1. Variables utilizadas 2022

Anexo 2. Proyección del balance de subsidios y contribuciones año 2022.

Anexo 3. Proyección de tarifas por categoría de usuario 2022

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración,

Cordialmente,



JUAN MANUEL GOMEZ MEJÍA

Gerente

Autenticado y firmado en PDF

Anexo: Lo enunciado

Revisó: María Cecilia Muñoz Gallego – Coordinadora General Comercial CEPAS *María Cecilia Muñoz Gallego*

Proyectó: Regulación CEAPS